



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0300-219-2019.-

**DECRETO N° 3725 -G.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2021

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Club Atlético Juventud Santa Ana Deportivo, Cultural y Social", con asiento en la Localidad Santa Ana, (Departamento Valle Grande), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 082-DPJ-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs. 99/99vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD SANTA ANA DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL", con asiento en la Localidad Santa Ana (Departamento Valle Grande) y apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y cinco (85) Artículos y corre agregado de Fs. 86 a 98 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

*[Handwritten signature]*  
OSCAR AGUIRRE PERASSI  
Fiscalía de Estado y Justicia



*[Handwritten signature]*  
CEN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



*[Handwritten signature]*  
JORGE FERNANDO CONDOM  
A.C. DE JEFEATURA DE DESPACHO  
C.E., MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA